

ANEXO 1:

Según se recoge en los estatutos del APA:

3.- Procedimiento presentación candidaturas a la Asamblea:

a) Los asociados que deseen proponerse para la elección a miembros de la junta directiva, deberán presentar candidatura completa en la que deberán especificar el cargo que cada uno aspira a desempeñar de conformidad con el apartado 2 de este artículo. En la candidatura podrán figurar un máximo de dos suplentes para el caso de baja de alguno de los miembros titulares.

b) Las candidaturas deberán presentarse ante la Junta Directiva con una antelación mínima a la celebración de la Asamblea de cinco días hábiles, debiendo ir acompañadas y avaladas por las firmas de, al menos, veinte asociados, pudiendo figurar entre los avalistas las firmas de los propios asociados que se presentan a elección. Si el último día plazo presentación candidatura fuese festivo, el plazo finalizará al siguiente día hábil.